

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares, provenientes del Inciso (c), Apartado (5), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, a los fines de ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticuatro mil dólares (\$24,000), provenientes del Inciso (c), Apartado (5), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017 para ser utilizados según se detalla a continuación:

a. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo, compra de premiaciones, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivo, sufragar los costos de cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así como sufragar gastos de torneos deportivos en las comunidades dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Guayama. \$14,500.00
2. Para el pago de franquicia del Torneo de Béisbol Clase A de la Liga Elfrén Bernier, la cual está compuesta de los siguientes equipos del Distrito Senatorial de Guayama.

i. Arroyo

- | | |
|-------------------------------|----------|
| a. Yaurel "Los Atleticos" | \$500.00 |
| b. Palmas "Stars" | \$500.00 |
| c. Barriada Marín "Blue Jays" | \$500.00 |

ii. Guayama

- | | |
|------------------------|----------|
| a. Corazon "Cardinals" | \$500.00 |
|------------------------|----------|

iii. Salinas

- | | |
|-------------|----------|
| a. Plena 97 | \$500.00 |
|-------------|----------|

b. Parcelas Vázquez "Piratas"	\$500.00
c. Coco "Indians"	\$500.00
d. Coquí "Rangers"	\$500.00
e. "Twins" de la Playa	\$500.00
f. Playita "Playero"	\$500.00
g. "Reds de la Carmen"	\$1,000.00
iv. Cidra	
a. Los Bravos	\$500.00
v. Naranjito	
a. Los Changos	\$500.00
vi. Santa Isabel	
a. "Potros Salvajes"	\$500.00
b. "Jueyeros" de Jauca	\$500.00
vii. Aibonito	
a. Aibonito 7	\$1,000.00
viii. Juana Díaz	
a. Río Cañas Abajo	\$500.00
TOTAL:	\$24,000.00

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 13 de JULIO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico